

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALÁ LA REAL

Edicto

Doña Isabel García de la Torre Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 55/1993, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña María Isabel Jiménez Sánchez, contra otros y los cónyuges don Juan José López Pulido y doña María Cecilia Pulido Ruiz, vecinos de Alcalá la Real, en situación procesal de rebeldía (cuantía 8.000.000 de pesetas), hoy en fase de ejecución de sentencia; y, en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se sacan a pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles que a continuación se describen, embargados a dichos demandados.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 20 de junio próximo a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Carrera de las Mercedes, 37, primero (antiguo Palacio Abacial), sirviendo de tipo la cantidad en que han sido tasadas las fincas.

En prevención de que no hubiere postor se señala para el remate de la segunda subasta, el día 22 de julio siguiente a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Y si tampoco existiere licitador, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 26 de septiembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4.444-271 en el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, y para la tercera subasta la consignación será del 20 por 100 efectivo, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las fincas se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

1) Nuda propiedad de una suerte de tierra en el partido de las Caserías de San Isidro, término de Alcalá la Real, con superficie de 89 áreas y 15 centiáreas. Inscrita al tomo 17, folio 206 vuelto, finca 876. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

2) Suerte de tierra en el partido de las Caserías de San Isidro, de este término, con superficie de 4 hectáreas 99 áreas y 24 centiáreas. Dentro de su perímetro se halla enclavada una casa conocida por la «Ramira». Inscrita al tomo 17, folio 210, finca 877. Tasada en 18.800.000 pesetas.

3) Piso primero derecha destinado a vivienda en el edificio situado en la calle Mesa, carretera de Priego, de Alcalá la Real, con superficie de 118 metros y 83 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 472, folio 199, finca 16.528. Tasado en 5.000.000 de pesetas.

4) Suerte de tierra al sitio de «Cañada Honda», partido de las Caserías de San Isidro, término de Alcalá la Real, con superficie de 1 hectárea 17 áreas y 38 centiáreas. Inscrita al tomo 473, folio 183, finca 30.478. Tasada en 4.800.000 pesetas.

5) Suerte de tierra calma y olivar, con casa dentro de su perímetro, en el Villar o Reventones, partido de Fuente Alamo, de este término, con superficie de 1 hectárea 10 áreas y 79 centiáreas. Inscrita al tomo 473, folio 187, finca 30.480. Tasada en 2.250.000 pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 14 de marzo de 1994.—La Jueza, Isabel García de la Torre Fernández.—La Secretaria.—27.474-3.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 122/1991, de juicio ejecutivo, a instancia de «Centro Médico Salus Baleares, Sociedad Anónima», contra don Celso A Milleiro Domínguez, con domicilio en calle Pascual Pérez, número 20, primer piso, Alicante, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 22 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 2 de septiembre de 1994, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de octubre de 1994, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera. Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Bien embargado

Urbana.—Número 7. Vivienda unifamiliar en la parcela número 4. Es la primera de las dos existentes en esta parcela, según se accede por la entrada conjunta que tienen ambas viviendas desde la calle en proyecto al norte. Es de tipo B y consta de planta baja y piso alto, con una superficie útil de 89,94 metros cuadrados, teniendo en planta baja vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo y terraza, arrancando la escalera interior de acceso a la parte alta, que consta de tres dormitorios y un baño. Tiene como anejos un garaje de 29,84 metros cuadrados útiles y un trastero de 13,44 metros cuadrados. Inscrita al tomo 589, libro 112, folio 64, finca número 12.427, del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Examinada la certificación aportada se valora en 8.500.000 pesetas.

Dado para general conocimiento y para que sirva de notificación de resultar sin efecto la personal, en Alicante a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández-Espinar López.—El Secretario.—27.475.

ANDÚJAR

Edicto

Don Francisco de Asis Molina Crespo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 250/1991, a instancia de «Unileasing, Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco Perales Muñoz y seis más, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes:

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de junio de 1994, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 27 de julio de 1994 a las once horas. Y para la tercera, en su caso,

el día 27 de septiembre de 1994, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta, para cada una de las fincas subastadas, la valoración pericial que se dice en la descripción que más abajo se refleja.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Propiedad de doña Teresa Robles Peña y su esposo, don Francisco Perales Muñoz:

Rústica. Haza secano en el sitio de los Gibraltares y Molino Quemado, término de Marmolejo, con 92 áreas 87 centiáreas 50 miliáreas. Inscrita al tomo 1.372, libro 143, folio 238, finca registral número 7.255.

Valoración pericial de la misma: 2.321.750 pesetas, cantidad que servirá de base para la primera postura.

Haza de tierra de secano indivisible en el sitio de los ruedos Gibraltares y Molino Quemado, pago de Torrecillas, término de Marmolejo, con extensión superficial de 64 áreas y 33 centiáreas. Inscrita al tomo 1.372, libro 143, folio 241, finca 7.256.

Valoración pericial de la misma: 1.608.250 pesetas.

Rústica. Haza de secano indivisible en el sitio de los Gibraltares, término de Marmolejo, de cabida 57 áreas y 9 centiáreas. Inscrita en el folio 9 del libro 7 de Marmolejo, finca registral número 310, inscripción sexta.

Valoración pericial de la misma: 1.427.250 pesetas.

Rústica. Haza de tierra de secano e indivisible, antes con algunos olivos, conocida por Gibraltarillo del Cuarto Grande, sitio de Molino Quemado, término de Marmolejo, con extensión superficial de 28 áreas 54 centiáreas y 50 miliáreas. Inscrita al folio 109 del libro 139 de Marmolejo, finca registral número 6.789, inscripción tercera.

Valoración pericial de la misma: 713.500 pesetas.

Urbana-casa: Sita en la calle de la Paz de Marmolejo, señalada con el número 19, hoy 12, con extensión superficial de 138 metros con 62 centímetros cuadrados. Inscrita en el folio 168 del libro 152 de Marmolejo, finca número 4.705, inscripción octava.

Valoración pericial de la misma: 3.000.000 de pesetas.

Propiedad de doña Teresa Robles Peña:

Rústica. Haza de tierra calma, campiña, en la Fuente-Quebrada, término de Marmolejo, con la cabida de 28 áreas y 54 centiáreas. Es indivisible. Inscrita en el folio 141 del libro 130 de Marmolejo, finca registral número 5.938, inscripción segunda.

Valoración pericial de la misma: 570.800 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra de secano, indivisible, en las Menas, campiña, término de Marmolejo, con la extensión superficial de 1 hectárea 14 áreas y 18 centiáreas. Inscrita al folio 52 del libro 155 de

Marmolejo, finca registral número 8.190, inscripción tercera.

Valoración pericial de la misma: 2.283.600 pesetas.

Propiedad de don Antonio Bolívar Pérez:

Rústica. Haza de tierra de secano indivisible situada en el Ruedo y término de Marmolejo, con superficie de 31 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el folio 52, del libro 52 de Marmolejo, finca registral número 2.532, inscripción octava.

Valoración pericial de la misma: 936.000 pesetas.

Propiedad de don José Juan Bolívar Pérez y doña Manuela Gómez Gil:

Urbana. Casa número 10 de la calle de Jesús de la villa de Marmolejo, con dos cuerpos, patio y cuadra con superficie de 216 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 224, del libro 94 de Marmolejo, finca número 4.187.

Valoración pericial de la misma: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Andújar a 23 de febrero de 1994.—El Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—27.496-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 186/1993, se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra la sociedad «Cala Pins, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en lotes independientes, las fincas que abajo se describen, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 22 de junio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subasta, a celebrar los días 26 de julio de 1994 y 13 de septiembre de 1994, con la misma hora y lugar. Dichas subastas se llevarán a efecto conforme las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 59.231.760 pesetas, en relación con el primer lote, finca número 8.149-N, y el de 45.733.784 pesetas, pactado para el segundo lote, finca número 8.151-N; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clave 18, expediente número 186/1993.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio, y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lote 1. Finca 1. Local comercial en planta baja, del edificio sito en Calella, calle Sant Pere, números 56 y 58. Ocupa una superficie útil de 352,57 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con vestíbulo común de todo el inmueble y, mediante él, con la calle Sant Pere; derecha, entrando, con vestíbulo de acceso a los pisos, caja de escalera y ascensor, patio interior de luces y fincas de don Joaquín Maciá Casas y doña María Gelmá Comas; izquierda, con finca de sucesores de don Lucas Colomer, y espalda, con patio posterior del inmueble, el uso del cual es de la finca que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.382, libro 174 de Calella, folio 181, finca número 8.149-N.

Lote 2. Finca 2. Local comercial en planta altillo del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 390,22 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vello del vestíbulo común del inmueble y, mediante él, con la calle Sant Pere; derecha, entrando, con finca de Joaquín Maciá Casas y doña María Gelmá Comas; izquierda, con finca de sucesores de don Lucas Colomer, y espalda, con vello del patio posterior de la planta baja; y por su perimetro interior, con caja de escalera y ascensor, por donde tiene su entrada y con un patio interior de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.382, libro 174 de Calella, folio 184, finca número 8.151.

El presente edicto sirve igualmente de notificación a la demandada «Cala Pins, Sociedad Anónima».

Dado en Arenys de Mar a 5 de abril de 1994.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—27.521-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 219/1992, se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Agustín Haro Perich y doña Manuela Mailló Salvá, por término de veinte días, se ha acordado sacar a subasta pública, la finca que abajo se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 22 de junio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subasta, a celebrar los días 26 de julio de 1994 y 13 de septiembre de 1994, con la misma hora y lugar. Dichas subastas se llevarán a efecto conforme las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 9.100.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clave 18, expediente número 219/1992.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio, y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca número 47. Local comercial en planta baja, señalado con el número 2; constituido por una nave, de superficie edificada 103 metros 50 decímetros cuadrados, además tiene un patio de 40 metros, también cuadrados. Linda: Frente, oeste, con calle Montnegre; fondo, este, con cuerpo del edificio primero, con frente a la calle Montseny; derecha, sur, con finca de don Joaquín Puig de Fábregas Gallart; izquierda, norte, con local número 1 o finca número 46; suelo, con solar, y techo, con planta primera. Se halla ubicado en la escalera E de todo aquel complejo urbano formado por dos bloques o cuerpos de edificio, que dan un conjunto de varias viviendas y locales comerciales, sito en Canet de Mar, con fachada a la calle Santa Lucía, hoy Montnegre. Coeficiente de participación de los elementos comunes: 4 enteros 72 centésimas por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.368, libro 104 de Canet de Mar, folio 38, finca número 5.910-N, inscripción quinta.

El presente edicto sirve igualmente de notificación a los demandados don Agustín Haro Perich y doña Manuela Mailló Salvá.

Dado en Arenys de Mar a 5 de abril de 1994.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—27.519-3.

ARRECIFE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 122/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Mobiliario Lanzarote, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de junio próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.456.860 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de julio próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Número 4.—Local comercial señalado con la letra D, en la planta semisótano de un edificio compuesto de semisótano y dos plantas alzadas, situado en la calle Princesa Ico, Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie construida de 92 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada independiente, con calle Princesa Ico; derecha, entrando, con local comercial señalado con la letra E; fondo, con don José Lluís Aparicio Morales, e izquierda, con local comercial señalado con la letra C. Por todos sus puntos cardinales, donde se ha retranqueado la construcción del edificio, se encuentran ubicadas zonas verdes del mismo. Inscrita al tomo 949, libro 90, folio 111, finca número 8.654, inscripción tercera.

Dado en Arrecife a 24 de marzo de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—27.482-3.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 406/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ahorrogestión Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Vázquez Parreño, contra «Promociones y Construcciones de Andalucía, Sociedad Anónima», don José María Valdés Salido y doña María Angeles López Acebal, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 27 de junio de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 27 de julio de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior, y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 26 de septiembre de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1.904 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana número 35. En el edificio denominado «B.I.3.», al sitio de La Vera, en la playz de La Antilla, término municipal de Lepe, apartamento tipo A en la planta segunda, del portal número 24, con una superficie construida de 162 metros 62 decímetros cuadrados. Se compone de varias habitaciones, dependencias, servicios y terrazas. Linda: Frente, al este, vuelo sobre el jardín del apartamento, sito en la planta baja; derecha, al norte, zona de carácter comunitario; izquierda, al sur, escalera, vestíbulo de ésta, hueco de ascensor, y fondo, al oeste, zona común que lo separa de la calle C.

Coeficiente: Le corresponde una cuota de participación en el conjunto urbanístico de 560 milésimas por 100 y en el total de su bloque de 3 enteros 878 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 878, libro 281 de Lepe, folio 9 vuelto, finca 16.690, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 22 de marzo de 1994.—La Secretaria.—27.522-3.

BILBAO

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Fluval, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao, al número 211/1994, a instancia del Procurador don Fernando Allende Ordorica, en representación de la misma, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores que se celebrará el día 27 de junio del año en curso a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—27.494-3.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 485/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones, «La Caixa», contra don Ginés Sánchez Hernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.620.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida Reina Victoria, (clave 1857), cuenta número 304800018048593, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 8: Vivienda tipo B en planta primera o de piso de la escalera 1. Se distribuye en diferentes dependencias. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 74 metros cuadrados. Cuota: 1,13 por 100. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del complejo urbanístico denominado «Residencial Quinta Avenida», sito en La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al folio 28, tomo 765, libro 353, finca número 31.089.

Dado en Cartagena a 8 de marzo de 1994.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—27.513-3.

CASTROPOL

Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez de Primera Instancia número 1 de Castropol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 7/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad mercantil «Invehrleasing», representada por la Procuradora señora García Martínez, contra don José Antonio Bouza Carrelo, con domicilio en Murias, Santa Eulalia de Oscos, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 27 de junio de 1994, 29 de julio de 1994 y 14 de septiembre de 1994, respectivamente, todas ellas a sus diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 00490396470010221694, del Banco Central Hispanoamericano, de Castropol, haciéndose constar necesariamente en el ingreso, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En la subasta, sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Séptima.—Si por causas ajenas al Juzgado no se pudieran celebrar las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Monte Chao das Selas. De 3 hectáreas. Linda: Norte, con camino de Ancadeleira; sur, con cierre de don Marcelino Cotarelo; este, con pista de Murias, y oeste, con camino de Ancadeleira y monte del pueblo de Teijeira. Inscrito al tomo 334, folio 230, libro 18 de Santa Eulalia de Oscos, finca número 2.017.

Valorado en 3.448.000 pesetas.

Monte La Cruz.—En Murias, de unas 6 hectáreas. Linda: Norte, con don José Antonio Bouza Carrelo, don José Rodil y don Pedro Martínez Mon; sur, este y oeste, con camino. Inscrito al tomo 334, libro 18 de Santa Eulalia de Oscos, folio 231, finca número 2.018.

Valorado en 5.400.000 pesetas.

Monte Pico da Pruida de Arriba.—Sito en Murias, de 1 hectárea 25 áreas de cabida. Linda: Norte y oeste, con don Pedro Martínez; sur y este con camino. Inscrito al tomo 334, libro 18 de Santa Eulalia de Oscos, folio 232, finca número 2.019.

Valorado en 1.250.000 pesetas.

Monte Pico da Pruida de Abajo.—En Murias, de unas 4 hectáreas. Linda: Norte, sur y este, con camino, y oeste, con don Pedro Martínez Mon. Inscrito al tomo 334, libro 18 de Santa Eulalia de Oscos, folio 233, finca número 2.020.

Valorado en 4.400.000 pesetas.

Monte Lourico.—En Murias. Linda: Norte, con camino; sur, con pista de Sendia; este, con don José Rodil, y oeste, con Patrimonio Forestal y camino. Inscrito al tomo 334, libro 18 de Santa Eulalia de Oscos, folio 234, finca número 2.021.

Valorado en 3.300.000 pesetas.

Monte Pozo Royouso.—En Murias, de unas 4 hectáreas. Linda: Norte, con don Manuel Carrelo García; sur, con don José Antonio Bouza Carrelo y don Jesús López Quintana; este, con don Pedro Martínez Mon, oeste, con río. Inscrito al tomo 334, libro 18 de Santa Eulalia de Oscos, folio 235, finca número 2.022.

Valorado en 3.160.000 pesetas.

Pastizal Chao de Martiz.—En Murias, de unas 12 áreas. Linda: Norte y oeste, con Xesteira de Martiz; sur y este, con camino de Fernandín. Inscrito al tomo 334, libro 18 de Santa Eulalia de Oscos, folio 236, finca número 2.023.

Valorado en 96.000 pesetas.

Pradera y monte prado de la Ancadeleira, en Ventoso, de 8 áreas de monte y el resto de pradera, en total 20 áreas. Linda: Norte y este, con río de Los Boucelos; sur y oeste, con abertales de los vecinos de Ventoso. Inscrito al tomo 334, libro 18 de Santa Eulalia de Oscos, folio 237, finca número 2.024.

Valorado en 52.000 pesetas.

Un compactador monocilíndrico, marca «Compactador de J. Lebrero», modelo MV-512-DT, con motor «Diesel Deutz», FGL-912, ruedas neumáticas. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Máquina retrocargadora marca «Fai», rodillo 266D, con instalación de martillo y martillo «Furukawa», modelo HB 5 g, referencia «Fai 266D».

Valorado en 3.250.000 pesetas.

Una máquina oruga marca «Komatsu», D-65. Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Castropol a 22 de marzo de 1994.—El Juez, Alfonso Jiménez Marín.—El Secretario.—27.511-3.

CORDOBA

Edicto

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Ruiz Pozo, doña Dominga Jiménez Gómez, doña Ana Ruiz Jiménez y don Rafael Castro Ruiz, bajo el número 65/1993, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 27 de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 27 de julio.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 28 de septiembre, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el adjuntado en la relación de fincas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado, para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en tercera planta de la casa número 7 de la calle Sevilla de esta capital. Ocupa una superficie útil de 197 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, estar con terraza, salón comedor con otra terraza, cocina con «office» y despensa, despacho con terraza interior y cuarto de aseo, tres dormitorios y dos cuartos de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo y libro 1.534, número 472 de la sección segunda, folio 235, finca registral número 37.987. Tipo de la primera subasta: 39.710.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda situada en segunda en alto planta de la casa número 7 de la calle Sevilla de esta capital. Ocupa una superficie útil de 197 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, estar con terraza, salón comedor con otra terraza, cocina con «office» y despensa, despacho con terraza interior y cuarto de aseo, tres dormitorios y dos cuartos de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo y libro 1.534, número 472 de la sección segunda, folio 232, finca registral número 37.985. Tipo de la primera subasta: 39.710.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—27.509-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don María Teresa Gómez Pastor, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 98/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Francisco E. Rosas Bueno, contra don Alfonso Fernández García y don Cecilio Manuel Fernández García, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 27 de junio a las diez treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 27 de julio a las diez treinta horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 27 de septiembre a las diez treinta horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, si por fuerza mayor

o por causas ajenas a este Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Finca: Vivienda tipo B, planta cuarta, del edificio «Parque Doñana», sito en avenida de Acapulco, Los Boliches, Fuengirola, finca registral número 23.245, en el Registro de la Propiedad de Fuengirola. Valorada pericialmente a efectos de primera subasta en la cantidad de 10.180.000 pesetas.

Finca: Parcela de 2.466 metros cuadrados, con casa chalet sobre ella, sita en la urbanización «Campo de Tenis de Mijas», finca registral número 20.419, en el Registro de la Propiedad de Mijas. Valorada pericialmente a efectos de primera subasta en la cantidad de 82.500.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados en este procedimiento en el caso de que la misma sea negativa.

Dado en Fuengirola a 28 de marzo de 1994.—La Magistrada Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—27.483-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 140/1990, se siguen autos de juicio de menor cuantía, seguidos a instancia de «Fuengirola de Climatización, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Diego Ledesma Hidalgo, contra don Carlos Jiménez Cortés y doña Ethel Ann Jiménez, en los que por resolución de esta fecha, y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez el bien embargado a dichos demandados, por plazo de veinte días, y que luego se relacionará; habiéndose señalado para los actos de remate el día 23 de junio de 1994 para la primera subasta; de no haber postores, en segunda para el próximo día 21 de julio de 1994, y en el caso de que tampoco hubiese licitadores, el día 22 de septiembre de 1994 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez treinta horas. El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, Fuengirola, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien, 17.577.500 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el actor.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se ejecuta, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca rústica en el Pago de la Fuensanta, en término municipal de Alhaurin de la Torre. Sus linderos son: Al norte, con tierras propiedad de don Antonio, don Miguel y don José Moreno Jiménez; al sur, con parcela propiedad de don Gabriel Cruz Sánchez; al este, con tierras del Estado, y al oeste, con parcela propiedad de don Gabriel Cruz Sánchez y don José García Luque.

Tiene una superficie de 19.750 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 66, finca número 3.764.

Valorada a efectos de subasta en 17.577.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—29.342.

HUELVA

Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 552/1993 seguidos ante este Juzgado a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra don Manuel Soto Marín, doña María del Carmen Rodríguez Quintero y doña Asunción Fernández Cruzado, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que al final se dirá en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 27 de junio de 1994 a las diez horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 52.000.000 de pesetas; en caso de no haber postura admisible, se celebrará la segunda subasta el día 27 de julio de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y caso de no haber postura admisible, se celebrará la tercera subasta el día 27 de septiembre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con las siguientes

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado, en la cuenta número 19030000018, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, se celebrará la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postura admisible, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas anteriormente.

Bienes a subastar

A. Chalet que consta de planta baja diáfana con un cuarto trastero, planta primera con salón comedor, cocina, baño, un dormitorio y terraza, y planta segunda con cuatro dormitorios, baño y terraza. Se halla constituido sobre una parcela de terreno señalada en los planes de urbanización con el número

19, sita en playa de la Antilla de Lepe, al sitio de La Vera, que linda: Por el frente u oeste, con calle particular sin nombre; derecha o sur, parcela 17, de la urbanización de don Manuel Pardo Cuecas; izquierda, parcela 21, y espalda, parcela 20. Mide parcela 21Y y espalda, parcela 20. Mide 411 metros cuadrados ocupando lo construido 80 metros cuadrados y destinándose el resto de la parcela a acceso y zonas ajardinadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lepe, al tomo 792, libro 249, folio 170, finca 8.999-N. Se tasa, a efectos de subasta, en 30.000.000 de pesetas.

B. Edificio destinado a bodega, al sitio Ejido del Calvario, en la villa de Trigueros, sin número de gobierno, que tiene su frente al este o camino del Cementerio. Linda: Por la derecha entrando, doña Antonia y doña Dolores Cuadri Blanco; izquierda, doña Trinidad Fernández Bravo y otros, y por el fondo, herederos de don Eleuterio Cuadri Catalapiedra. Mide, según el título, 3.000 metros cuadrados, de los que 420 metros cuadrados corresponden al edificio y 2.480 metros cuadrados al corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trigueros al tomo 1.630, libro 144, folio 71, finca 6.761. Se tasa en la suma de 11.000.000 de pesetas.

C. Rústica. Suerte de tierra plantada de viña, al sitio Ejido del Calvario, término de Trigueros, de cabida aproximada de 20 áreas y 25 centiáreas, linda: Al norte, corrales de la calle Espíritu Santo; sur, don Antonio Cuadri; oeste, don José Antonio Domínguez y almanares de la conducción de aguas de Huelva. Está sujeta a la servidumbre de acueducto a favor del Ayuntamiento de Huelva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trigueros al tomo 1.463, libro 138, folio 91, finca 8.121. Se tasa a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—27.529-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos de procedimiento de venta en subasta pública de la Ley de 2 de diciembre de 1872, por la que se crea el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», seguidos con el número 92/1994 de registro, a instancia de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don José Luis Alvarez Seoane y doña Margarita Sánchez Santalla, por la que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de quince días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de junio de 1994, a las diez de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 26.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de julio de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa

suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.18.0092.94 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y artículo 92 de los Estatutos de 3 de noviembre de 1928, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate y condiciones para tomar parte en las subastas.

Finca objeto de la subasta

Partido judicial de La Coruña. Ayuntamiento de Oleiros. Parroquia de Santa Eulalia de Lians. Formando parte del «Sun P-A-15», lugar de «Os Regos», manzana A, finca número 10. Enclavada en la parcela señalada como P10 en el proyecto de compensación, destinada a vivienda unifamiliar. Casa unifamiliar, adosada, compuesta de planta baja y alta, distribuida con arreglo a su destino, ocupa una superficie construida de 188 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 165 metros 97 decímetros cuadrados, incluidas terraza y garaje, las medidas aproximadamente. Forma todo una sola finca, de cabida 186 metros 50 decímetros cuadrados, que linda, tomando como referencia su fachada principal a la calle D: Frente, con suelo libre común de dominio privado de la manzana A, que separa de la calle 2D; fondo, con propiedad de don Manuel Calviño y otros; derecha, entrando, en parte con suelo libre común de dominio privado de la manzana A y en parte con la parcela P11, e izquierda, entrando, con parcela P9. Salvo la pared en que está adosada al chalé contiguo que la pared es medianera. Tiene como anejo inseparable una treintaiunava parte de suelo destinado a espacio libre común, de 414 metros 80 decímetros cuadrados, situado en las bandas resultantes de los retranqueos que se producen en la frente de las parcelas en contacto con la vía pública, calle D, que delimita esta unidad, que tiene carácter preindiviso entre las treinta parcelas que forman parte de esta «Manzana A», que se inscribió

en el Registro número 3 de La Coruña, libro 308 de Oleiros, folio 1, finca número 25.700-N.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 308 de Oleiros, folio 44, finca número 25.742-N.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 25 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—27.525-3.

LALIN

Edicto

Don Angel Ortiz Gippini, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lalin (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 264/1993, se tramitan autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Créditos y Ahorros Mundiales, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Nistal Riá-digos, contra don Manuel Guillermo Bahamonde Fernández y doña María Josefa Francisca Rosina Canella Lluñas, no comparecidos en autos, he acordado a petición de la parte actora, sacar a subasta pública los bienes hipotecados, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos, en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se reseñarán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lalin, calle Puente, los días que se señalan.

Por primera vez el día 27 de junio de 1994 a las once horas, y su tipo será el de la valoración pactada por ello que se indicará a continuación de la descripción de la finca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 22 de julio de 1994 a la misma hora que la anterior, y servirá como tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Y si la segunda quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 22 de septiembre de 1994 a la misma hora que en las anteriores, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría. Todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3576, clave 18, sucursal de Lalin, el 20 por 100 del respectivo tipo para la primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda para participar en la tercera subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado mantiene abierta en la entidad antes referida, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del respectivo tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Leira do Castro de Anzo. Sita en la parroquia de Anzo, municipio de Lalin, se ha construido una casa de planta baja, de 40 metros cuadrados, dedicada a vivienda de los productores; un edificio igual-

mente de planta baja dedicado a almacén, de 96 metros cuadrados de superficie y una casa vivienda de planta baja y piso que ocupa la superficie de 210 metros cuadrados, con el terreno que le es inherente forma una sola finca de 48 áreas y 30 centiáreas de superficie. Indivisible. Linda: Norte y este, muros en medio y don Manuel Guillermo Bahamonde Fernández. Se valora en 4.980.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al tomo 507, folio 184, finca número 20.772.

2. Labradío do Agro do Castro, sito en la parroquia de Anzo, municipio de Lalin, destinada a monte, de una cabida aproximada de 11 ferrados, iguales a 59 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte, de don Manuel Guillermo Bahamonde Fernández; sur, don Patricio Lamela; este, herederos del señor Crespo, y oeste, don Manuel Castro y herederos de doña Dolores Castro y otros. Se valora en 1.245.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al tomo 580, libro 183, folio 105, finca número 24.433.

Sirva la publicación del presente edicto como notificación a los demandados de no lograrse la personal.

Dado en Lalin a 23 de febrero de 1994.—El Juez, Angel Ortiz Gippini.—El Oficial en funciones de Secretario.—27.508-3.

LLERENA

Edicto

Doña María Concepción Rodríguez Acevedo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Llerena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número 75/1988, a instancia de don Rafael Morillo Velarde Delgado y otra, representados por la Procuradora doña Purificación Robina Blanco Morales, contra otros y don Rafael Navarro Sánchez y doña Amalia Barragán Rudilla, representados por el Procurador don José Antonio Muñoz Hurtado, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de tasación y demás condiciones que después se dirán, las fincas urbanas y rústicas embargadas como de la propiedad de dichos demandados siguientes:

Propiedad del demandado don Rafael Navarro Sánchez:

1) Una quinta parte indivisa de cuatro quintas partes proindivisas de una urbana: Casa en la villa de Azuaga y su calle General Mola, número 6, que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, o sea, 10 metros de fachada por 20 de fondo. Inscrita al folio 91, del libro 175 de Azuaga, finca número 11.727, inscripción quinta. Tasada pericialmente en 1.160.000 pesetas.

2) Rústica. Terreno en término de Azuaga, al sitio «Hijuelo» de cabida de 93 áreas y 92 centiáreas. Inscrita al folio 6, del libro 280 de Azuaga, finca número 4.758-N, inscripción duodécima.

3) Rústica. Tierra en término de Azuaga, al sitio del «Hijuelo» de cabida de 1 hectárea y 61 áreas. Inscrita al folio 9, del libro 280 de Azuaga, finca número 15.431-N, inscripción octava.

4) Rústica. Tierra en término de Azuaga, al sitio del «Hijuelo» de cabida de 64 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al folio 10, del libro 280 de Azuaga, finca número 11.977-N, inscripción octava.

5) Rústica. Tierra en término de Azuaga, al sitio del «Hijuelo» de cabida de 4 hectáreas 18 áreas y 57 centiáreas. Inscrita al folio 11, del libro 280 de Azuaga, finca número 11.976-N, inscripción octava.

6) Rústica. Tierra en término de Azuaga, al sitio del «Hijuelo» de cabida de 96 áreas y 58 centiáreas. Inscrita al folio 12, del libro 280 de Azuaga, finca número 11.978-N, inscripción octava.

7) Mitad indivisa de una rústica. Cortinal en término de Azuaga, al sitio del «Pocito», de cabida

de 32 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al folio 13 del tomo 1.320 del archivo, libro 280 de Azuaga, finca número 9.392-N, inscripción novena.

8) Rústica. Huerta en término de Azuaga, al sitio del «Hijuelo» de cabida de 4 hectáreas 2 áreas y 48 centiáreas. Inscrita al folio 14, del libro 280 de Azuaga, finca número 11.737-N, inscripción octava.

Tasadas pericialmente las siete fincas rústicas anteriormente descritas, que están agrupadas, en 7.515.450 pesetas.

Propiedad de la demandada doña Amalia Barragán Rudilla:

1) Urbana. Casa en Azuaga, que tiene su fachada y acceso por la carretera nacional Badajoz-Granada, sin número de gobierno, con una extensión superficial de 257 metros cuadrados. Inscrita al folio 123 del libro 273 de Azuaga, finca número 20.697, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 6.067.900 pesetas.

2) Rústica. Terreno en término de Azuaga, al sitio denominado «Pilarejo», con una extensión superficial de 350 metros cuadrados, dentro del cual existen construidas dos naves o locales, una de 253 metros y otra de 62 metros también cuadrados y el resto se destina a jardín. Inscrita al folio 125 del libro 273 de Azuaga, finca número 20.699, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 5.039.000 pesetas.

3) Una tercera parte indivisa de una rústica. Terreno en término de la villa de Azuaga, al sitio denominado «Pilarejo» de cabida de 305 metros cuadrados. Inscrita al folio 126 del libro 273 de Azuaga, finca número 20.700, inscripción primera. Tasada pericialmente en 477.833 pesetas.

4) Mitad indivisa de una rústica. Terreno en término de Azuaga, al sitio denominado «Pilarejo» de cabida de 1.611 metros cuadrados. Inscrita al folio 127 del libro 273 de Azuaga, finca número 20.701, inscripción primera. Tasada pericialmente en 1.892.925 pesetas.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de junio próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar previamente en la Mesa del Juzgado haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 01-003.000-5, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del precio por el que salen a subasta las fincas, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero solamente el demandante.

Segunda.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la misma, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones señaladas, el día 15 de julio siguiente a igual hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se celebrará tercera subasta en su caso, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre siguiente, a la misma hora de las once e iguales condiciones, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Llerena a 12 de abril de 1994.—La Jueza, María Concepción Rodríguez Acevedo.—La Secretaria judicial.—27.507-3.

LLIRIA

Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Liria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número de Registro 183/1993, a instancias del Procurador señor Navas González, en nombre y representación de la Caja Rural de «Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Construcciones Arballo, Sociedad Anónima», y en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Campo de tierra seco, campa y algunos algarrobos, que mide 2 hectáreas 37 áreas 87 centiáreas, en término de Marines, partida de Hospitalet o Pla de Calvo, lindante: Norte, finca de don Francisco José Bañuls Ribas; sur, la carretera de los Frailes; este, tierra de don Silvino Linares, y oeste, la carretera de los Frailes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria tomo 1.244, libro 16 de Marines, finca 1.715, inscripción segunda.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de junio de 1994 y hora de las doce, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 120.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda el próximo día 26 de julio de 1994 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta 439500018018393, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera, y en su caso, de la segunda el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anterior-

mente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Liria a 14 de abril de 1994.—El Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—27.516-3

MADRID

Edicto

Don Pedro Níguez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 60 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 746/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Arte y Colecciones, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, por plazo de veinte días las fincas que se reseñan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, el día 27 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, indicándose al final, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente la cantidad primera 4.751.832 pesetas; segunda 10.139.400 pesetas y tercera 6.789.000 pesetas, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2657, indicando el número de procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Desde el anuncio hasta la fecha de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de ingreso del importe de la consignación en el establecimiento al efecto.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 28 de julio de 1994,

a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Las fincas a subastar son las siguientes:

Piso segundo derecha de la calle San Felipe Neri, número 1 de Madrid. Inscrita: Folio 82, tomo 1.978, finca 3.272, actualmente finca 53.719 del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Tipo de tasación en que ha sido valorada 23.759.164 pesetas.

Local comercial número 4 de la planta baja número 1 de la calle San Felipe Neri de Madrid. Inscrita al folio 67, tomo 1.978, finca 3.262, actualmente finca 53.714 del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Tipo de tasación en que ha sido valorado 50.697.000 pesetas.

Piso primero derecha de la calle San Felipe Neri, número 1 de Madrid. Inscrita: Folio 76, tomo 1.978, finca 3.268, actualmente finca 53.717 del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Tipo de tasación en que ha sido valorada 33.945.000 pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 18 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario, Pedro Níguez Rodríguez.—27.493-3.

MADRID

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 701/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Jesús Guerrero Laverat, en representación de «Construcciones Miguel Guerrero García, Sociedad Anónima», contra don Serafín García Alonso y doña María Inmaculada Robles González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Serafín García Alonso y doña María Inmaculada Robles González:

Vivienda primera letra C, en la urbanización «Buenavistas», avenida de la Juventud, sin número, de Avila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, tomo 1.460, libro 301, folio 91, finca 21.892.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, calle Capitán Haya, cuarta planta, de Madrid, el próximo día 4 de julio, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.711.040 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de septiembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—26.984.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 583/1993, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Pedro Covisa Rubiños y doña María Teresa Requejo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de junio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación 50.363.790 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 21 de julio de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 37.772.842 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 19 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

El resto de las condiciones serán las mismas que las descritas en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 73 de fecha 26 de marzo de 1994, en sus páginas 4.939 y 4.940. Y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» número 73 de fecha 28 de marzo de 1994, páginas 78 y 79.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en la calle Andrómeda, número 37, de Aravaca (Madrid). Consta de dos plantas, la baja con una superficie de 87 metros 61 decímetros cuadrados. Y la primera planta de 87 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 1.108, libro 247, folio 209, finca registral número 8.127.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.490-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.154/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Amparo Tarazona Pallardo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 1.772.006 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Picaña (Valencia), plaza de España, número 8, 5.ª, puerta 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, finca número 6.839, tomo 1.992, libro 88, folio 106, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—29.324.

MADRID

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de fecha 19 de mayo de 1994, página 8450, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial...», debe decir: «Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial...», y donde dice: «... don Antonio Serralvo Muñoz...», debe decir: «... don Antonio Serralvo Muñoz...».

En la condición tercera de la subasta, donde dice: «... se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de febrero de 1994...», debe decir: «... se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1994...».

En la condición quinta, donde dice: «También podrán hacerse las ofertas en el propio acto de la subasta...», debe decir: «También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta...».

En la condición octava, donde dice: «Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero», debe decir: «Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante».—28.625 CO.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 222/1988, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, actualmente Unicaja, representado por el Procurador don Félix García Agüera, contra don Manuel Porras Estrada, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez, y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 27 de junio a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 27 de julio a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la

práctica de la tercera el día 27 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

El tipo de subasta es de 7.728.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil; así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana. Piso o vivienda número 3. Torre A situada en la planta séptima de viviendas, octava del edificio, del inmueble perteneciente al complejo inmobiliario sito en este término, en el llamado Llanos de la Alameda, hoy avenida de José Antonio. Ocupa una superficie construida de 169 metros 12 decímetros cuadrados, siendo la superficie total construida con inclusión de elementos comunes de 257 metros 21 decímetros cuadrados. Tiene dos puertas de entrada, una principal de señores y otra de servicio. Se distribuye en dos vestíbulos, uno por cada puerta, con armario empotrado, pasillo distribuidores, tres dormitorios con roperos empotrados y uno de ellos, el dormitorio principal con cuarto de baño completo, cocina con terraza-lavadero, y dormitorio y baño de servicio. Linda: Frente, meseta de planta y piso o vivienda número 2, derecha entrando, piso o vivienda número 4; izquierda, fachada norte del edificio que da al paso o camino que hay por bajo la extremidad oriental de la Alameda, y fondo o espalda, fachada oriental del edificio que da a la avenida Puerta del Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 905, sección segunda, libro 8, folio 151, finca número 648, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.728.000 pesetas.

Dado en Marbella a 15 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—27.527-3.

NULES

Edicto

Doña María Dolores Belles Centelles, Jueza titular de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda penden autos de juicio ejecutivo, civil número 14/1990, seguido a instancia de don José Felíu Felis, avenida Mediterráneo, número 131; don Juan Ramón Ríos Ripollés, Camí d'Onda, número 3, quinto; don Manuel Ríos Verdgal, calle Los Placetes, número 11, de Burriana. Representados por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, contra don Juan Antonio Pitarch Ballester, don Francisc Llopis García, don Antonio Pitarch Llusar y don Vicente Llopis García, vecinos de Nules, (Castellón), calle San Vicente, número 99, primera planta (y cónyuges a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario).

En cuyos autos y en garantía de los alcances objeto de condena fueron embargados los siguientes bienes:

Propiedad de don Francisco Llopis García.

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al libro 574, folio 7, finca número 50.341. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana, garaje. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1 al libro 709, folio 86, finca número 50.46362. Valorado en 500.000 pesetas.

Propiedad de don Antonio Pitarch Ballester.

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1 al folio 42, libro 165, finca número 21.347. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Antonio Pitarch Llusar.

Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1 al libro 82, folio 203, finca número 10.646. Valorada en 500.000 pesetas.

Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1 al libro 82, folio 205, finca número 10.647. Valorada en 500.000 pesetas.

Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1 al libro 82, folio 207, finca número 10.648. Valorada en 500.000 pesetas.

Por consiguiente, el valor de todas las fincas es de 8.000.000 de pesetas.

Y luego de cumplidos los requisitos previos exigidos por la Ley, la parte actora lo ha solicitado y ha sido acordado en el procedimiento la venta en pública subasta de dichos bienes, por veinte días, dado el justiprecio de los mismos, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las formalidades de rigor, el día 20 de junio de 1994, a las doce horas, y de resultar desierta, se señala una segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de la valoración, para el día 13 de julio de 1994, a las doce horas, y caso de no existir licitadores tampoco en esta segunda, una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 6 de septiembre de 1994, a las doce horas.

Para que tenga lugar la notificación de la subasta a todas aquellas personas que puedan tener interés en la misma y muy especialmente para conocimiento de los demandados don Juan Antonio Pitarch Ballester, don Francisco Llopis García, don Antonio Pitarch Llusar y don Vicente Llopis García, vecinos de Nules (Castellón), calle San Vicente, número 99, primero, en caso de que no pudiera tener efecto la notificación personal en su domicilio.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores previamente deberán acreditar su personalidad mediante la exhibición del respectivo documento nacional de identidad, deberán consignar antes del comienzo de la subasta el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes o del importe que sirviera de tipo para la subasta respectiva; no se admitirán posturas durante el desarrollo que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio de valoración del tipo. No podrán exigirse otros títulos de los bienes que los que haya en los autos, los cuales están de manifiesto en Secretaría para la debida instrucción del público. Los bienes serán adjudicados al mejor postor y terminada la subasta los depósitos previos serán devueltos a los licitadores intervinientes.

Y los demás requisitos y exigencias de la Ley de Enjuiciamiento Civil en estos casos, según se desarrolle el acto.

A este edicto se le dará la publicidad conveniente.

Dado en Nules (Castellón) a 22 de abril de 1994.—La Jueza titular, María Dolores Belles Centelles.—El Secretario.—27.497-3.

OLOT

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 204/1992, se siguen autos de eje-

cutivo, a instancia del Procurador don Joan Enric Pons Arau, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Gerona contra doña María del Pilar Navarro Pujolar y don Juan Coma Anglada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo y lotes separados, los siguientes bienes embargados a los demandados don Juan Coma Anglada y doña María del Pilar Navarro Pujolar:

Lote A) Citroen modelo C 15 D, matrícula GE-2558-Y; vehículo Lancia Delta 1.6 GT, matrícula GI-2235-AC; y el vehículo Mitsubishi, matrícula GI-7311-AT, valorado en 2.550.000 pesetas.

Lote B) Finca registral número 1.403, inscrita al tomo 1.037, libro 44 de Santa Pau, folio 100 del Registro de la Propiedad de Olot, valorada en 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Olot, calle Lorenzana, número 2, el próximo día 20 de junio a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta al final de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de julio a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Olot (Girona) a 3 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—27.484-3.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana María Álvarez Rodríguez, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 585/1993, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Boto, contra don Marcelino López Real, doña Diamantina Trapiello Bigotes, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe

cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de julio, a las diez horas veinte minutos de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendiendo la cantidad de 6.125.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 6 de septiembre, a las diez horas veinte minutos, bajo las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo que será del 75 por 100 del fijado para aquella. En tercera subasta, el próximo día 14 de octubre, a las diez horas veinte minutos, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta ni en primera y en segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Uria de Oviedo, número 14, número 327700019058593, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escritos, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del deudor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso tercero posterior derecha desde la calle, tipo C, perteneciente al edificio señalado con el número 22 de la calle Rio Caudal, en esta ciudad de Oviedo. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie útil de 69,14 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 1.508, libro 874, folio 110, finca número 4.122.

Dado en Oviedo a 15 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza, Ana María Álvarez Rodríguez.—El Secretario, Angel Ferreras Menéndez.—25.597-3.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente número 195/1994, en los cuales se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta misma fecha, la suspensión de pagos de «Postelétrica, Sociedad Anónima», y «Postelétrica Montajes, Sociedad Anónima» (Grupo de empresas), con domicilio social en esta ciudad, calle Casañé, número 1, y dedicada a montajes eléctricos, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Javier Contreras Paz y don Jesús San Miguel Montorio, socio-censores jurados de cuentas y a la acreedora «Banco de Banesto, Sociedad Anónima», con un activo de 1.044.171.885 pesetas y un pasivo de 826.879.702 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y espe-

cialmente en su artículo 9, libro el presente en Palencia a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—La Secretaria.—27.498-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 710/1991, se sigue juicio menor cuantía a instancia de «Combitainer Hispania, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Gabriel Buades, contra don Andrés Vidal Pons, en reclamación de 1.271.895 pesetas de principal reclamado y 400.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, (Llar de Infancia), el próximo día 27 de junio de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de julio de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 20 de septiembre de 1994, a la misma hora.

Primera.—El tipo del remate es de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-0710-91 o en la sucursal sita en el Juzgado.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana: Número 2 de orden. Vivienda planta baja de la izquierda mirando desde la calle Pedro Miguel Marqués, urbanización «Palma Nova», término de Calviá. Mide 94 metros cuadrados. Se distribuye en sala comedor, 2 baños, 3 dormitorios y cocina y le es inherente una porción de solar no edificada que le sirve de acceso de 110 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.279, libro 346 de Calviá, folio 80, finca 19.150.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de notificación, a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 28 de marzo de 1994.—El Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—27.518-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 559/1993-O de Registro, se sigue procedimiento especial del Banco Hipotecario de España, a instancia del mismo representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra «Dunja Park, Sociedad Anónima», en reclamación de importe indeterminado pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, las siguientes fincas contra las que se procede.

Edificio I, consta de planta baja, distribuida en tres apartamento y un local que alberga un transformador de energía eléctrica y piso que consta de cuatro apartamentos, todo lo cual ocupa una superficie de 609,53 metros cuadrados.

Edificio II, consta de planta baja, que consta de 4 apartamentos y un local y piso, que se distribuye en 6 apartamentos, ocupando una superficie construida total de 920,27 metros cuadrados, además en esta finca existe una piscina de 250 metros cuadrados.

Edificio III, que consta de planta baja y piso, con 4 apartamentos por planta, que ocupan una superficie total de 631,82 metros cuadrados.

Edificio IV, que consta también de planta baja y piso, estando distribuida la planta baja en 5 apartamentos y dos locales y el piso en 7 apartamentos, la cual tiene una superficie de 1.090,59 metros cuadrados.

En total esta segunda y tercera agrupación consta de un local que alberga un transformador de energía eléctrica, otros tres locales, que en junto ocupan unos 322,37 metros cuadrados.

Esta finca es la número 18.101 del Registro de la Propiedad número 2 de Inca.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 20 de junio del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 20 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 296.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 045400018055993.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subastas.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo el que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de

subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva la edición del presente edicto como notificación en forma a la mencionada parte demandada.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.495-3.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 377/1992-4-S a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Luis Jiménez González, doña Margarita Burckhardt Romero y «Faxse, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 27 de junio de 1994 a las doce de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 20.064.000 pesetas, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 20 de julio de 1994 a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 14 de septiembre de 1994, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Urbana número 72. Vivienda unifamiliar, tipo A, número 147 del plano, una de las que constituyen la unidad de ejecución 12-3 del conjunto urbanístico denominado «Residencial Avenida», sobre las unidades de ejecución 12-20, 12-22, 12-23, 12-24, del sector 12 del plan parcial número 2 del polígono Aeropuerto de Sevilla, que constituye la unidad o grupo de construcción letra A, de las tres que consta la segunda fase del conjunto arquitectónico del indicado sector. La vivienda que se describe tiene su acceso por el sur, por el vial 12-H-4. Linda: Derecha entrando, vivienda número 148; izquierda, vivienda

146, y fondo, vivienda número 136. Está compuesta de dos plantas, convenientemente distribuidas, con una superficie solar de 116,20 metros cuadrados, y una superficie construida sumadas las dos plantas de 124,1 metros cuadrados. Su cuota es de 1,2692 por 100. Descrita al folio 19 del tomo 2.627, libro 281 de la sección sexta, finca número 15.530.

Dado en Sevilla a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—27.510-3.

TOLOSA

Edicto

Don Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa).

Hace saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos 288/93, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tolosa (Guipúzcoa), con el número 288 de 1993, a instancias de «Emaua, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Jiménez, he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 27 de mayo, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 16 de mayo de 1994.—El Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—29.340.

TORO

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 62/1994, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Merino Palazuelo, contra don Luis Losa Martín, doña Luisa Losa de Dios, don Juan Luis Losa de Dios y doña Antonia Estrella Losa de Dios, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta. Por el tipo de tasación, el día 28 de junio.

Segunda subasta. Con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de julio.

Tercera subasta. Sin sujeción a tipo, el día 1 de septiembre.

Se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza Concejo, número 1, a las once de la mañana.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta y en la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juz-

gado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 4.824.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los correspondientes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa de planta baja y alta, sita en el casco de Fuentesauco, en la calle Derecha de Toro, señalada con el número 3, aunque antes lo estuvo con el número 5, con una superficie de 441 metros 12 decímetros y 69 centímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias. Linda, por la derecha entrando, norte, con casa de don Eusebio Fulgencio Hernández, hoy de sus herederos y con la Iglesia de las Monjas; por la izquierda, otra de doña Pía Jiménez Martín, hoy sus herederos y otra de don Amando Calvo, y por el frente, con la calle de su situación por donde abre tres puertas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentesauco, al tomo 843, libro 116, folio 156, finca 307, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en 12.687.679 pesetas.

Dado en Toro a 21 de abril de 1994.—La Jueza, Adriana Cid Perrino.—La Secretaria.—27.481.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 492/1992, promovido por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido en representación de Unicaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Luis Cabra Bueno y doña

Adelina Domínguez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de junio a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de julio de 1994 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Nerja, en la cuenta de este Juzgado número 3025 000-18-0492-92, una cantidad del 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la primera y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana: Casa sita en término de Cómpeta, calle San Diego, señalada con el número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 229, libro 30 de Cómpeta, finca número 2.683.

Dado en Torrox a 21 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—27.486-3.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos

de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 268/1993, promovido por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Guillermo Som Cerezo y doña Carmen Cerdera, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de junio a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.853.566 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de julio de 1994 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.853.566 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Nerja, en el número de cuenta de este Juzgado 3.025 000-18-0268-93, una cantidad del 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la primera y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 2, de la casa número 2 de la calle Animas de Nerja. Figura inscrita al folio 131, del libro 106, tomo 437, finca número 12.093.

Dado en Torrox a 25 de abril de 1994.—El Juez—El Secretario.—27.488-3.

TOTANA

Edicto

Doña María Jiménez García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 86/1993, promovido por «Banco Nacional de París España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Frederic Pierre Fayolle, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de junio a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.152.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de julio de 1994, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de la anteriores el día 12 de septiembre de 1994 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17—870043271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 1.—Apartamento-estudio, señalado con el número 1 B, en planta baja, tipo A, con acceso directo desde la zona común del conjunto, de superficie construida 33 metros, 10 decímetros cuadrados. Tiene un porche-terracea delantero constando de dos habitaciones y baño. Linda: Derecha entrando en él, zona común; izquierda, apartamento 2 B; fondo, zona común y escalera de acceso a planta superior, y frente o sur, zona común.

Dado en Totana a 22 de abril de 1994.—La Jueza, María Jiménez García.—El Secretario.—27.499-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con número 122/1993-B, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Emiliano Tomás Barragán Prieto y doña María del Pilar Tabares González, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 22 de junio de 1994 a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: número procedimiento 463000017012293, una cantidad por lo menos 20 por 100 igual al del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo de ingreso sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala, para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de julio de 1994 a las once horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 21 de septiembre a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada, que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Número 20 de orden. Vivienda letra C en la planta quinta de la casa en esta ciudad, calle de La Estación, número 105, con vuelta a la calle San Isidro. Compuesta de varias habitaciones y servicios; ocupa una superficie construida de 155 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 2.007, folio 51, finca número 16.378.

Valorada a efectos de subasta en 15.850.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—27.528-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía con el número 740/1992, a instancia de Financiera Bancobao, contra «Rumaplast, Sociedad Anónima», doña Zita Molinero Cámara y don César Rodríguez Gómez, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados, que después se reseñan advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 21 de junio, a las trece horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de primera instancia número 6, bajo referencia: 4631-0000-15-74092, una cantidad igual por los menos, del 20 por 100 efectivo del valor de bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de julio a las trece horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 21 de septiembre a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los deman-

dados «Rumaplast, Sociedad Anónima», doña Zita Molinero Cámara y don César Rodríguez Gómez, en caso de ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta en lotes independientes:

Lote número 1: Furgón marca «Pegaso», modelo 75-32, matrícula VA-0273-T. Tasado pericialmente a objeto de subasta en 560.000 pesetas.

Lote número 2: Máquina NT «Indemo» 850, para fabricación de bolsas de plástico, tasada pericialmente a objeto de subasta en 5.100.000 pesetas.

Lote número 3: Los derechos de arrendamiento y traspaso del local comercial, destinado a fábrica de bolsas, sito en el polígono San Cristóbal, parcela 216, nave 21, como propietario es la empresa «Gavoman, Sociedad Limitada». Tasado pericialmente a objeto de subasta en 2.000.000 de pesetas.

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejercitando el arrendatario.

Dado en Valladolid a 11 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—27.503-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado, en el día de la fecha, en juicio ejecutivo número 397/1993, seguido a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Costales Gómez-Olea, contra don José Luis Pérez Lucandi y doña Rosa Peiró Alcaine, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, en esta ciudad, por primera vez el próximo día 21 de junio de 1994, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de julio siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora y sitio que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde

a cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Duque de la Victoria, 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores, para el caso de que hubiera resultado negativo o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en Valladolid, calle Veinte de Febrero, número 6, segundo B. Tiene una superficie de 144 metros 17 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.548, libro 5, folio 177, finca 581. Tiene como anexo un local para aparcamiento de 22,60 metros cuadrados.

Valorada en 21.433.800 pesetas.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 15 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaria.—27.501-3.

VIGO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de fecha 13 de mayo de 1994, página 8083, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes que se subastan y su valoración, número 2, donde dice: «Valoración 1.500.000 pesetas», debe decir: «Valoración 11.000.000 de pesetas». 25.861-3 CO.